







ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:34 horas del día 8 de julio de 2022**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Mª del Valle Martín Poley. Jefa de Servicio de Contratación 3.

VOCALES

Dña. Mónica Almagro Martín-Lomeña. Letrada Municipal.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. Victoria María Pérez Molinero. Técnica Administración General adscrita al Área de Intervención.

SECRETARIA

Dña. Dolores Velasco Ruiz. Jefa de Sección Mesa Contratación 2.

Actúan como apoyo a la Secretaria, personal de los Servicios de Contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

ORDEN DEL DÍA

I.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR EXPEDIENTE 24/22 - DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", (POLÍTICA PALANCA 1 COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1).

En primer lugar, se hace expresamente constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos que rigen el presente contrato y a efectos de prevenir una situación de conflicto de intereses en el procedimiento de contratación nº 23/22 PROYECTO

Pág. 1 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











DE INSTALACIÓN, IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL PARA EL CONTROL Y GESTIÓN DE ACCESOS A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. Fondos Next Generation-UE código de proyecto C01.I01.P01. Proyecto de gastos: 2022 2 N23EM2, todos los miembros que conforman la presente mesa de contratación, con carácter previo a la presente sesión, han declarado expresamente lo siguiente:

« Primero.- Que están informados de los siguientes extremos:

- 1º. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- 2.º Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- 3°. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».
- **Segundo.** Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no incurren en causa de abstención alguna del artículo 23.2 de

Pág. 2 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

Tercero: Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto: Que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.»

En segundo lugar:

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración que, emitido por el Área proponente y correspondiente al contenido del Sobre B "Documentación relativa a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor", firman la Arquitecta del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, firman la Ingeniera Técnica Industrial de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido y por la Jefa de Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad, en fecha 5 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

" OBJETO:

DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA financiado por la Unión Europea-Next Generation EU en el marco de Plan de Recuperación y Resilencia" (Política palanca 1, Componente 1, Inversión 1)

"PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION UE"

1. OBJETO DE LA VALORACIÓN

El objeto del presente informe es el análisis y valoración de los criterios de juicio de valor de las ofertas presentadas a la licitación del expediente de contratación nº 24/22, relativo al "DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA" conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, como requisito previo a la apertura de la oferta económica por la Mesa de Contratación.

Pág. 3 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	3/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











2. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

El Área de Contratación y Compras del Ayuntamiento de Málaga remite las ofertas presentadas por los siguientes licitadores para el análisis y valoración por el Servicio de Control de la Contaminación:

- ENVIRA SOSTENIBLE S.A.
- DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U.

3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS POR CRITERIO

En base a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación (Apartado AA 1.- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor: Hasta 40 puntos) se procede a efectuar el análisis y la valoración de cada una de las ofertas presentadas.

1. ENVIRA SOSTENIBLE

1.1. Características, funcionalidad y especificaciones técnicas de los equipos ofertados excepto el software de gestión: la máxima puntuación serán 10 puntos.

 Descripción de la solución propuesta en la que se valorará las características técnicas, las prestaciones y funcionales de todos los elementos a instalar y las ventajas de los equipos propuestos frente a otras soluciones del mercado (hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. oferta el Analizador de CO Teledyne API Mod T300 con aprobación tipo según UNE EN 14626 ajustado a las características técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No especifica que la técnica de medición es mediante infrarrojos, aunque se puede comprobar mediante consulta en páginas web que sí la presenta:

https://www.directindustry.es/prod/teledvne-api/product-22283-563576.html

y mediante la propia aprobación tipo UNE EN 14626 "Calidad del aire ambiente. Método normalizado para la medición de la concentración de monóxido de carbono por espectroscopía infrarroja no dispersiva".

Se aportan ventajas que presenta el equipo, entre ellas:

- Presenta ventana de vidrio en el porta filtros con lo que se puede observar su grado de suciedad sin interrumpir la operación del mismo.
- Presenta bomba interna que reduce el ruido y el espacio de la cabina.
- Presenta el Software interno Numaview con ciertas funcionalidades como que es multitarea, presenta gráficas y permite descargas.

El Analizador de NOx Teledyne API Mod T200P con aprobación tipo según UNE EN 14211 es conforme a las características técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, haciendo referencia a que la técnica de medida es la Quimioluminiscencia.

Pág. 4 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











En cuanto a las características técnicas que presenta cumple lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, mejorando prestaciones como el límite de detección, el ruido de cero y el tiempo de respuesta.

Se aportan ventajas que presenta el equipo, entre ellas:

- Presenta ventana de vidrio en el porta filtros con lo que se puede observar su grado de suciedad sin interrumpir la operación del mismo.
- Presenta el Software con ciertas funcionalidades: visualización del diagnóstico en una sola pantalla, presenta gráficas y permite descargas.

El analizador de partículas MET ONE Mod. BAM1020 cuenta con informe de demostración de equivalencia y con ensayo tipo conforme a la norma EN 16450:2017, según las características técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, haciendo referencia a que la técnica de medida es Absorción por Radiación Beta.

Se ofertan sonómetros Bruel and Kjaer modelo 2245, precisión tipo 1/clase1 según norma 61672:2014, ajustados a los requisitos establecidos en el PPT y presentando mejoras como 16 GB de almacenamiento interno, conectividad inalámbrica con control remoto de las medidas y transferencia de datos e interfaz simplificada desde el sonómetro o desde un dispositivo móvil iOS.

En cuanto a las cabinas ofertadas, éstas son de diseño propio, que se adecúan a las limitaciones de espacios propios de las ciudades y que reducen el impacto visual, presentando características técnicas acordes a la funcionalidad prevista (router, posicionamiento GPS, aire acondicionados, grado de protección ambiental, toma de muestra exterior, SAI).

Oferta una estación meteorológica MET ONE Instruments conforme a las características del PPT, destacando que un sensor que irá colocado en un mástil (recogido en la página 7).

No hace mención a las características del sistema de adquisición de datos, pero no se definían en el pliego por lo que no es objeto de valoración.

Puntuación: 4.8 puntos

 Descripción de la arquitectura completa del sistema propuesto en el que se valorará el diseño, la adecuación al servicio, la fiabilidad-seguridad y las ventajas de la opción diseñada frente a otras soluciones del mercado (hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. presenta una adecuada descripción de la arquitectura del sistema, entendiendo por ello (tal y como recoge el PPT) definición de la red de sensores, definición de la arquitectura Big data y aplicaciones y servicios Open Data, ya que establece cómo realizará el estudio de los emplazamientos más adecuados, detalla la realización de las campañas, establece elementos que definen la red, aunque no especifica detalles técnicos del Sistema de Adquisición de Datos.

ejecución, contando con unidad propia móvil.

Se considera como ventajas que es distribuidor oficial de equipos de medición de calidad del aire, que se entiende como hito clave y fundamental para poder cumplir el hito de mayo de 2023 para la instalación de las cabinas.

Puntuación: 4.9 puntos

Pág. 5 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	5/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











1.2. Características, funcionalidad y especificaciones técnicas del software/s ofertado/s.

 Descripción del software propuesto en el que valorará las funcionalidades, la facilidad de uso, la fiabilidad y seguridad del mismo (hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. oferta el software/plataforma ENVIRA DS:

- Permite la inclusión de más de una red de control.
- Acceso diferente a distintos usuarios.
- Configuración del almacenamiento de datos de 1 min a 24 horas.
- Presenta los siguientes módulos:
 - EDSLOG: módulo de adquisición de datos y envío al centro de control. Funciona como datalogger.
 - EDS: aplicación de escritorio. Realiza cálculos, control de alertas, explotación, exportación y envío de datos. Cuadro de mandos configurable. <u>Hace mención</u> a la validación de datos por personal experto.
 - o EDSweb: interfaz para la administración.
 - o EBA y EBA lite: software para otros usuarios como la ciudadanía.
 - REST CECOMA: permite la explotación de datos por terceros. Facilita el OPEN DATA.
 - Web ciudadana Básica: permite ver los índices ICA e información de calidad del aire.

Por tanto hace referencia a los módulos recogidos en el PPT de cuadro de mando, bases de datos, visualización gráfica, gestión de informes y validación de datos.

Puntuación: 3 puntos

 Descripción del cuadro de mando para el control y la visualización de los datos en el que se valorará las posibilidades de presentación de datos, las posibilidades del diseño en la obtención de informes, la adaptabilidad a las necesidades del servicio y control de acceso a los datos (hasta 2.5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. propone en su aplicación ENVIRA DS que cuenta con un módulo de cuadro de mando (SCAMON), que es el módulo principal del sistema. Presenta las siguientes características:

- Permite visualizar los datos en tiempo real e histórico.
- Diferente forma de presentación de datos.
- Además de generar rosa de los vientos puede generar una rosa de dispersión de contaminantes, considerándose este punto como muy interesante e importante en la ejecución del contrato.

Los otros módulos permiten también la posibilidad de tener un cuadro de mandos adaptado a las necesidades del cliente.

Puntuación: 2.25 puntos

Pág. 6 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











 Descripción del módulo disponible para la consulta de datos por parte de la ciudadanía, en el que se valorará la funcionalidad, seguridad, y accesibilidad (hasta 2.50 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. oferta un módulo de consulta de datos por parte de la ciudadanía, que presenta las siguientes funcionalidades:

- Muestra los valores de cada estación y mapa de situación de las mismas.
- Muestra valores ICA.
- Adaptado a dispositivos móviles.
- Permite descargar informes.
- Da información sobre los contaminantes.

Puntuación: 2.5 puntos

1.3. Organización y gestión de la instalación de la Red de Calidad del Aire y control del Ruido

Planificación de la instalación y puesta en marcha de los equipos, con indicación de tareas y tiempos de trabajo. Se valorará la adecuación de la planificación con indicación de las diferentes tareas a realizar, los tiempos de ejecución, los medios humanos y materiales destinados a cada tarea y la organización prevista (Hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible oferta 120 días para la instalación y puesta en marcha de los equipos, considerando que es suficiente para que se cumpla el Hito 3 definido en el PPT.

En su oferta presenta un calendario operativo con 5 fases en las que define el tiempo de ejecución de cada una (en días) y el solapamiento de ellas con objeto de obtener una planificación correcta.

La organización de las tareas presentadas se considera adecuada para la correcta ejecución del contrato.

La empresa presenta un listado de personal a intervenir en las diferentes fases del proyecto y con sus diferentes funciones, que se considera adecuada para la ejecución del contrato, destacando la variedad de especialistas que apoyan las diferentes partes para su ejecución.

En cuanto a los medios materiales, los presentados en su oferta son adecuados para la ejecución del contrato, destacando el laboratorio de calibración fijo e in situ para gases y caudal acreditado que favorece la eficacia de las calibraciones.

Se valora la planificación ofertada otorgándole 1 punto, ya que sólo oferta el uso de un equipo móvil para la realización de las campañas de medición y en consecuencia no se puede otorgar el máximo de la puntuación.

El tiempo de ejecución es acorde al plazo, pero se estima escaso el tiempo para la fase 3.

En cuanto a la organización, se considera como hito crítico la dotación de medios y tiempo destinados para la fase 1 de estudio y definición de ubicaciones y campañas.

Puntuación: 4 puntos

Pág. 7 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	7/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











 Planificación de las tareas de desarrollo/adaptación e implantación del software con indicación de los tiempos. Se valorará la adecuación de la planificación con indicación de la descripción de las tareas a realizar, los tiempos destinados a las mismas, los medios humanos previstos, la organización y las pruebas de fallos que se harán al sistema (hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S. A. presenta descripción de las tareas adecuadas al desarrollo e implantación del software con 8 hitos: reunión de inicio, instalación del EDS LOG por cada estación, configuración, instalación del software de explotación, configuración, diseño de la aplicación web ciudadana, periodo de pruebas y formación, estableciendo un cronograma de hitos por semana para su cumplimiento. El total del tiempo destinado serán 11 semanas.

En cuanto a los medios humanos, quedan definidos en el apartado anterior siendo destacables que aportan un licenciado en informática como responsable informático de redes y bases de datos, y un técnico superior en desarrollo de aplicaciones informáticas encargado del mantenimiento de redes y equipos informáticos.

Puntuación: 5 puntos

1.4. Organización y gestión del mantenimiento y prestación del contrato: procedimientos de trabajo, medios y personal adecuado

Detalle de la descripción del programa de mantenimiento y calibración donde se valorará las periodicidades propuestas, los medios personales destinados, los materiales y auxiliares propuestos, y la mayor seguridad del programa en relación a la prestación del servicio (hasta 5 puntos).

En relación a la periodicidad, además de establecer que se cumplirá lo establecido en las normas de aplicación, es de destacar que los responsables realizarán una evaluación inicial del estado general de las estaciones, sensores de ruido y del centro de control **de forma diaria**, todos los días laborables antes de las 9.30 de la mañana, con lo que cualquier incidencia será comunicada al técnico municipal antes de las 10.00. Este proceso se repetirá 3 veces al día.

Las visitas rutinarias con presencia física se realizaran con una periodicidad mínima quincenal.

Se define las operaciones de control de calidad de los analizadores de gases y los equipos automáticos de medición de partículas. El resto de los equipos serán definidos en el caso de ser adjudicatario. Se considera adecuado.

Diferencia entre las operaciones de mantenimiento preventivo y los controles de calidad.

En los medios personales dispone de un Técnico Especialista en Electrónica Industrial para el mantenimiento de las estaciones con 25 años de experiencia, además de presentar un departamento de Tecnologías de la Información para el mantenimiento y actualización de las aplicaciones y bases de datos, producción y mantenimiento del software, y para la actualización de las herramientas de explotación según los cambios de legislación. Como se ha comentado anteriormente destinan un titulado superior responsable informático y un técnico informático con asignación al proyecto.

Especifica que dispondrá de los medios materiales en relación a repuestos y fungibles recomendados por el fabricante.

Pág. 8 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











Justifica la mayor seguridad en que es distribuidor oficial de los equipos de medición, que el personal está formado por el fabricante, dan soluciones específicas y concretas, dispone de un stock amplio y tienen acceso a los fabricantes para cualquier incidencia.

Puntuación: 5 puntos

 Detalle de la descripción de la prestación del servicio de consultoría en el que se valorará el detalle del proceso de las validaciones de datos, la adecuación en la presentación de informes, los medios destinados a ello, el asesoramiento en relación a la calidad del aire y ruido y apoyo a los técnicos municipales (hasta 5 puntos).

La empresa Envira Sostenible S.A. establece un procedimiento de verificación y validación de datos de forma manual, destinando a un técnico especialista, una vez realizada la verificación automática mediante programa informático ofertado.

Específica que además de los reportes de informes de la aplicación, presentarán otro tipo de informes, entre los que podemos destacar Informes de memoria anual, informes especiales, informes de diagnóstico relacionado con las ZBE, señala 7 tipos de informes diferentes, para lo cual servirán de apoyo el personal experto de la empresa.

En su oferta recoge formación para el personal municipal.

Puntuación: 4.5 puntos

2. DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U.

La empresa DTN Services and Systems Spain, S.L.U. oferta equipos que no cumplen los requisitos técnicos y funcionales establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, cuyas características se exponen a continuación:

1. El analizador de CO cuenta con unas características que no son exactamente coincidentes con lo solicitado, a destacar:

	REQUISITOS PPT	OFERTA
Rango de medida	0-1 ppm a 0-1000 ppm, seleccionable por el usuario	0-50 ppm
Límite de detección	0.04 ppm	0.05 ppm
Ruido	<0.02 ppm	0.025 ppm
Deriva de cero	< 0.1 ppm/24h	<0.2 ppm/7 días
Deriva de span	<0.5 % de la escala total/24 h	<0.5 %/7 días

 En referencia al analizador de NOx, modelo Ac32e de ENVEA, no cumple con todas las características técnicas especificadas en el PPT, considerando las siguientes diferencias:

Pág. 9 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	9/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











	REQUISITOS PPT	OFERTA
Tipo de convertidor	Fotolítico	Molybdeno
Rango de medida	0-50 ppb para NO y NO2	< 0.2 ppb
	Ó 0-4 ppm NO2, 0-20 ppm NO, seleccionable	
Deriva de cero	< 0.5 ppb/24h	< 1 ppb/24h
Deriva de span	< 0.5 ppb/24h	< 1 ppb/24h
Flujo de muestra	500 cc/min +/- 10%	0.66 l/min

3. Las cabinas ofertadas cuentan con unas dimensiones de 2.5*2.5*2.4 metros, presentando características técnicas acordes a la funcionalidad prevista (modem 4G, posicionamiento GPS, aire acondicionado, panel aislante, SAI). Sin embargo, con dichas dimensiones de cabina no pueden considerarse que cumplan el requisito de que sean semi-moviles o portables.

El art. 139 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), establece que "Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación,..."

Por lo tanto, en base a lo establecido en la LCSP, la empresa DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U debe quedar excluida del procedimiento de adjudicación al no ajustarse a los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Es por este motivo, que no procede su valoración.

4. CONCLUSIÓN

Realizada la evaluación de la documentación técnica presentada por cada una de las empresas licitadoras al expediente, se concluye que la empresa DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U debe ser excluida de la licitación debido al incumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y justificados en el apartado anterior. Por lo tanto, se expone a continuación el cuadro resumen con las puntuaciones obtenidas por la empresa licitadora ENVIRA SOSTENIBLE S.A.

	ENVIRA SOSTENIBLE S. A.	
	Puntuación	
	s, funcionalidad y especificaciones técnicas de los equipos epto el software de gestión	
técnicas, las prestacio	ción propuesta en la que se valorará las características nes y funcionales de todos los elementos a instalar y las os propuestos frente a otras soluciones del mercado.	4.8
valorará el diseño, la a	nitectura completa del sistema propuesto en el que se adecuación al servicio, la fiabilidad-seguridad y las ventajas frente a otras soluciones del mercado.	4.9

Pág. 10 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	10/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











	9.7
2. Características, funcionalidad y especificaciones técnicas del software	
Descripción del software propuesto en el que valorará las funcionalidades, la facilidad de uso, la fiabilidad y seguridad del mismo. (hasta 5 puntos).	3
Descripción del cuadro de mando para el control y la visualización de los datos en el que se valorará las posibilidades de presentación de datos, las posibilidades del diseño en la obtención de informes, la adaptabilidad a las necesidades del servicio y control de acceso a los datos. (hasta 2.5 puntos)	2.25
Descripción del módulo disponible para la consulta de datos por parte de la ciudadanía, en el que se valorará la funcionalidad, seguridad y accesibilidad. (hasta 2.5 puntos)	2.50
	7.75
 Organización y gestión de la instalación de la Red de Calidad del Aire y Co del Ruido 	ontrol
Planificación de la instalación y puesta en marcha de los equipos, con indicación de tareas y tiempos de trabajo. Se valorará la adecuación de la planificación con indicación de las diferentes tareas a realizar, los tiempos de ejecución, los medios humanos y materiales destinados a cada tarea y la organización prevista. (Hasta 5 puntos).	4
Planificación de las tareas de desarrollo/adaptación e implantación del software con indicación de los tiempos. Se valorará la adecuación de la planificación con indicación de la descripción de las tareas a realizar, los tiempos destinados a las mismas, los medios humanos previstos, la organización y las pruebas de fallos que se harán al sistema. (hasta 5 puntos).	5
	9
 Organización y gestión del mantenimiento y prestación del contrato: pro0cedimientos de trabajo, medios y personal adecuado. 	
Detalle de la descripción del programa de mantenimiento y calibración donde se valorará las periodicidades propuestas, los medios personales destinados, los materiales y auxiliares propuestos, y la mayor seguridad del programa en relación a la prestación del servicio. (hasta 5 puntos).	5
Detalle de la descripción de la prestación del servicio de consultoría en el que se valorará el detalle del proceso de las validaciones de datos, la adecuación en la presentación de informes, los medios destinados a ello, el asesoramiento en relación a la calidad del aire y ruido y apoyo a los técnicos municipales. (hasta 5 puntos).	4.50
	9.50
PUNTUACIÓN FINAL ENVIRA SOSTENIBLE S.A.	35.95

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe emitido por el Area proponente y suscrito la Arquitecta del Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, la Ingeniera Técnica Industrial de la Sección de Calificaciones Ambientales y Control del Ruido y la Jefa de Servicio de Control de la Contaminación y Economía Circular, con el Vº Bº del Director General de Medio Ambiente y Sostenibilidad,

Pág. 11 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











de fecha 5 de julio de 2022, anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.U., NIF: B87623716, por el motivo indicado en el citado informe.

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 24/22 - DISEÑO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE Y NIVEL DEL RUIDO ASOCIADO A LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MÁLAGA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATIONEU EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA", (POLÍTICA PALANCA 1 COMPONENTE 1, INVERSIÓN 1).

Previo al acto de apertura del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", la Secretaria de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por la única empresa admitida en la valoración incluida en el Sobre B" Documentación relativa a criterios cuya valoración depende de un juicio de valor"; conforme al informe técnico transcrito en el punto I anterior; comunicando, igualmente, que el citado informe técnico se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del Sobre C "Proposiciones económicas y oferta técnica evaluable automáticamente o mediante fórmulas", de la única empresa licitadora que ha sido admitida:

ENVIRA SOSTENIBLE, S.A., NIF: A33062407.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 6/22 - REDACCIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VARIOS ITINERARIOS DE CARRIL BICI EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., NIF: B93061430. Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 10:38.
- EXPEDIENTES Y LICITACIONES, NIF: B54474630. Fecha de presentación: 30 de junio de 2022 a las 12:09.
- INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.P., NIF: B29669843. Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 21:53.
- PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., NIF: A78827052, Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 10:25.
- ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., NIF: B41838616 Y CONSULTORA ALOMÓN S.L., B91424325, EN COMPROMISO DE UTE. Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 11:47.

Pág. 12 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











- SYNCONSULT, S.L., NIF: B28363083. Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 10:27.
- TECNICAS GADES, S.L., NIF: B11061918. Fecha de presentación: 06 de julio de 2022 a las 10:44.
- TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., NIF: B14505986. Fecha de presentación: 05 de julio de 2022 a las 13:49.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- ESTUDIO 7 SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., NIF: B93061430.
- EXPEDIENTES Y LICITACIONES, NIF: B54474630.
- INASER, INGENIERÍA Y SERVICIOS AVANZADOS, S.L.P., NIF: B29669843.
- PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S.A., NIF: A78827052, ROMA INGENIEROS CONSULTORES S.L., NIF: B41838616 Y CONSULTORA ALOMÓN S.L., B91424325, EN COMPROMISO DE UTE.
- SYNCONSULT, S.L., NIF: B28363083.
- TECNICAS GADES, S.L., NIF: B11061918.
- TÉCNICAS APLICADAS AL MEDIO RURAL, S.L., NIF: B14505986.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

IV. y V.- EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 106/21 - SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, de fecha 6 de julio de 2022, del siguiente tenor literal:

"En atención a la comunicación recibida en esta sede del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas con nº. de doc. 499293/2022, relativa al expediente de contratación nº. 106/21 denominado "SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA", en la que nos solicitan se informe sobre la solvencia técnica, art. 90.1 apartado e) de la LCSP, conforme a la documentación aportada por la empresa propuesta, y según a lo

Pág. 13 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://yalida.malaga.eu/yerifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











establecido en los pliegos de condiciones que rigen esta contratación, se indica lo siguiente:

Estudiada la documentación remitida por esa Área de Contratación y Compras, se considera que la empresa ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L., con CIF B-36591063, NO cumple con las condiciones de solvencia técnica art. 90.1 en su apartado e) dado que solo ha presentado una de las titulaciones que le han sido requeridas (Licenciatura o Grado en Psicología), no así las restantes solicitadas del personal ejecutor del contrato (Diplomatura o Grado en Trabajo Social y Diplomatura o Grado en Enfermería), lo que se informa a los efectos oportunos."

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se informa al resto de sus miembros que, con fecha 27 de mayo de 2022, se propuso la adjudicación del contrato de referencia a la entidad **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L, CON CIF: B36591063,** requiriéndole, con fecha 9 de junio de 2022, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones. Concluido el plazo el día 23 de junio de 2022, y aportando el licitador la documentación; del análisis de la misma se constata que es incompleta, emitiendo una subsanación del requerimiento de documentación, con fecha 30 de junio de 2022. Concluido el plazo de subsanación el 4 de julio de 2022, y aportando el licitador la documentación; del análisis de la misma se constata el incumplimiento de los requisitos relativos a la solvencia técnica exigida en la presente licitación.

Se indica, asimismo, que la cláusula vigésimo quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula anteriormente mencionada, considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L, CON CIF: B36591063**, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, en consecuencia, a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Adjudicar la contratación de los SERVICIOS TÉCNICOS DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN SOCIAL A PERSONAS ALOJADAS O QUE ACUDEN AL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (expte. nº 106/21), a la entidad AOSSA GLOBAL, S.A., CON CIF: A41187675, en la cantidad de 739.765,24 €, 10% de IVA incluido y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados desde su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia, con el Vº Bº de la Directora General del Área, de fecha 11 de mayo de 2022.

Pág. 14 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dolores Velasco Ruiz	Firmado	11/07/2022 11:49:20
	María del Valle Martín Poley	Firmado	11/07/2022 09:14:41
Observaciones		Página	14/15
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/x7hm/xnnmo9YeN4h45NgFw==		











Segundo: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión a las diez horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratando y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al V^oB^a de la Presidencia mediante su firma electrónica.

V°B°, LA PRESIDENTA María del Valle Martín Poley LA SECRETARIA

Dolores Velasco Ruiz

Pág. 15 de 15 del acta de la M.C. del 8.7.2022



